



Buenos Aires, Junio 2025

Sres. Prestadores

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para informarles los montos de coseguos que se incorporarán a los notificados previamente, y se implementarán, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud, a partir del 1 de Julio 2025, para la **Obra Social del Personal de la Industria Molinera – OSPIM plan DELTA**.

VALORES DE COSEGUROS**Consultas**

Clinica / Ginecología /Pediatría	\$ 10.000,00
Otras especialidades Médicas	\$ 15.000,00

Salud Mental

Consulta de Admisión	\$ 10.000,00
Sesiones de Psicología	\$ 15.000,00
Consulta de Psiquiatría	\$ 15.000,00

Laboratorio (*)

Laboratorio	\$ 5.000,00
-------------	-------------

Estudios Diagnósticos (con orden médica)

Practicas e Imágenes de Baja Complejidad	\$ 10.000,00
Practicas e Imágenes de Media Complejidad	\$ 15.000,00
Practicas e Imágenes de Alta Complejidad	\$ 20.000,00

Rehabilitación Médica

Sesión de Fisiokinesiología	\$ 5.000,00
Sesión de Fonoaudiología	\$ 5.000,00

Atención Domiciliaria

Médico a Domicilio	\$ 30.000,00
--------------------	--------------

Odontología

Fichado y Consultas	\$ 15.000,00
Prácticas Odontológicas	\$ 10.000,00

Quedan excluidos de los coseguos arriba mencionados las prestaciones de urgencia realizadas por guardia y a afiliados dentro de programas de HIV, Oncología, Discapacidad o PMI.

(*) El coseguro de laboratorio se abona por cada orden médica, no por cantidad de determinaciones que contenga la misma.

(**) El coseguro se aplica por cada practica a facturar. La complejidad esta determinada según grupos de prestaciones del Nomenclador Nacional.

Les pedimos que por cualquier inquietud se contacten al 4394-9955, vía mail a administracion@ensalud.org, o a través de Whatsapp del sector al 15-6607-5765

Quedando a disposición para aclarar cualquier consulta que pueda surgir, los saludamos muy atentamente,

San Martín 480 - Ciudad Autónoma de Bs. As. - www.ensalud.org